



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 23939/13

RESOLUCIÓN CER N° 6

Buenos Aires, 6 de mayo de 2013

VISTO:

la Resolución (CS) N° 4767 de fecha 26 de agosto de 2008, la Resolución (CS) N° 1503 de fecha 20 de octubre de 2010, la Resolución CNBA N° 171 de fecha 22 de marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

que el inciso e) del artículo 33° del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires establece como competencia del Consejo de Escuela Resolutivo la elaboración de la normativa que regule el funcionamiento del establecimiento en el marco de dicho Reglamento,

que el inciso e) del artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Resolutivo establece también para el CER la competencia aludida en el considerando anterior,

que por ello la validez de toda normativa que regule el funcionamiento de este establecimiento resulta de su previa elaboración del Consejo de Escuela Resolutivo,

que en la sesión del 18 de marzo de este año, el CER resolvió aprobar el *Programa de Alumnos Libres* para el presente ciclo lectivo,

que la citada Resolución no ha sido formalizada por parte de la autoridad de este establecimiento,

que en su lugar se resuelve aprobar por Resolución CNBA 171/13 un *Programa de Alumnos Libres Oyentes*, de contenido sustancialmente diferente, y

las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al señor Rector de este Colegio, y a la Secretaría del CER, la publicación de lo resuelto por este Consejo en sesión de fecha 18 de marzo, con relación al *Programa de Alumnos Libres Cursantes*.

//..



Expte, 23939/13

RESOLUCION CER N° 6

Buenos Aires, 5 de mayo de 2013

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º: Informar a la comunidad educativa del Colegio Nacional de Buenos Aires que el reglamento vigente de alumnos libres no fue presentado ni discutido en el CER.

ARTÍCULO 3º: Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y página web y, cumplido, archivarla en el Biliblorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


GABRIELA ROSES
SECRETARIA
CER




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR